

Compromiso con la minería responsable

Marco para Cierre Minero







Marco para Cierre Minero

0.- Introducción

En este documento se consigna el cuarto borrador del Marco para Cierre Minero, formulado con base en los documentos a los que se hace referencia en la sección 2 y en las observaciones formuladas por las empresas afiliadas a ACM en desarrollo del proceso de adaptación de TSM a Colombia.

1.- Marco para Cierre Minero

Las empresas afiliadas a ACM se comprometen a cerrar sus operaciones mineras cumpliendo los siguientes compromisos:

- 1. Desarrollar y mantener programas de cierre de operaciones (PCO) para proyectos nuevos y existentes de acuerdo con lo siguiente:
 - a. Los PCO se formularán en todas las fases de los proyectos, incluso la de gestación y la de post-cierre; se actualizarán periódicamente a lo largo del ciclo de vida de las operaciones; e incluirán estimaciones de costos y cronogramas de ejecución.
 - b. Los PCO tendrán un nivel de detalle apropiado para la etapa de desarrollo del proyecto y para el nivel de comprensión de las condiciones de los sitios de las operaciones.
 - c. Los PCO se ocuparán tanto de las impactos ambientales como sociales del cierre.
 - d. Los PCO se ocuparán de la seguridad¹ de personas y animales, de la estabilidad física, química y ecológica de los sitios de las operaciones,

¹ Entendida como "safety" (seguridad "industrial", relativa a la gestión del riesgo de accidentes y enfermedades); no como "security" (seguridad física, relativa a la protección ante el riesgo de criminalidad).





- procurarán minimizar las necesidades del cuidado de largo plazo y ser costo-efectivas².
- e. Los PCO deberán ser coherentes con A) lo que al respecto especifiquen los contratos mineros suscritos entre la empresa y el Estado; y B) lo que señalen los instrumentos ambientales establecidos o aprobados por las autoridades ambientales. En los eventos en que haya divergencias entre dichos instrumentos y las estipulaciones de los contratos mineros, los PCO procurarán consensos entre las autoridades ambientales y mineras a efectos de permitir su implementación de manera eficiente y coherente.
- f. Los PCO procurarán coherencia con los instrumentos de planeación del territorio.
- 2. Consultar a los grupos de interés (GI) para:
 - a. Identificar los valores que sean importantes para los GI y desarrollar objetivos de recuperación que incorporen esos valores.
 - b. Evaluar una variedad de usos finales potenciales de la tierra que tengan en cuenta las necesidades de las comunidades.
 - c. Establecer, financiar e implementar PCO que recuperen los sitios afectados por las operaciones como ecosistemas viables y diversos que tengan en cuenta las necesidades del uso posterior a la minería, reconociendo que la minería puede alterar permanentemente los paisajes.
 - d. Mitigar los impactos socioeconómicos del cierre de las operaciones y ayudar a las comunidades a desarrollar estrategias para el desarrollo económico a largo plazo.
- 3. Proveer todos los recursos necesarios para cumplir con los PCO, incluso los financieros y humanos
- 4. Considerar escenarios de cierre
 - a. Definitivos al término de la producción.
 - b. Progresivos durante la etapa de producción.
 - c. Temporales para las operaciones que se espera reabrir en el futuro.
 - d. Derivados de la renuncia de los contratos mineros y su devolución al Estado, o cualquier otra forma de terminación de los contratos mineros en que no haya agotamiento de reservas.
- 5. Todos los escenarios de cierre deben incluir medidas de manejo de los riesgos ambientales, sociales y de mantenimiento de infraestructura.

² Los plazos en los que debe asegurarse la estabilidad no se especifican en el marco de ACM. Deberán ser fijados para cada sitio de las operaciones mineras, caso por caso. Es posible que sean fijados a través de instrumentos ambientales como la licencia ambiental y los permisos ambientales.





- 6. Para el escenario de cierre por renuncia o terminación anticipada sin agotamiento de reservas, los PCO deberán incluir consideraciones para definir los límites de responsabilidad del titular minero saliente.
- 7. Buscar la mejora continua de sus PCO, incluidas revisiones y actualizaciones periódicas.
- 8. Apoyar la investigación e innovación en tecnologías para el manejo de los riesgos asociados a los cierres de operaciones y su monitoreo.
- 9. Implementar programas de monitoreo, tanto durante la recuperación progresiva como en el cierre y post-cierre, de manera consistente con los objetivos de los PCO y basados en los riesgos sociales y ambientales, proporcionado a los GI información completa sobre el progreso y éxito de la recuperación.
- 10. Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y de otros compromisos adquiridos en relación con el cierre minero.

2.- Referencias útiles

- 1. Guía de ICMM: Integrated Mine Closure Good Practice Guide, 2nd Edition de 2019.
- Guía del gobierno de Australia: Cierre de Minas Programa de Prácticas Líderes (Leading Practice) para el Desarrollo Sostenible de la Industria Minera, edición de agosto de 2016.
- 3. Protocolo para la Administración del Cierre de Mina, de agosto de 2018, de CAEM.
- 4. Guía de CAEM para el Cierre de Minas (fecha no disponible).
- 5. Código Bettercoal versión 2.0.
- 6. Guía para Cierre de Faenas Mineras de AngloAmerican.

---XXX----

(Con apoyo de Ardura SAS)



